



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°- 233 2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.**

**20 SEP 2019**

Chulucanas,

**VISTO:** Informe N° 0286 -2019/GRP-402000-402100,(20.09.19), Proveído de fecha 20 de setiembre del 2019, inserto al Informe N°0295-2019/GRP-402000-402400 (20.09.19), INFORME N° 0243-2019/GRP-GSRMH-402000-402410 (20.09.19), Carta N° 054-2019/JBBA (HRyC N° 02806), y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante **Carta N° 054-2019/JBBA ( HRyC N° 02806)**, el Ing. Jesús B. Balbín Archi, presenta ante la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba la Revisión del Proyecto: "CREACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LOS CENTROS POBLADOS DE NUEVO PORVENIR, LA SOCCHA, SICLAMACHE, VILELAPAMPA - DISTRITO DE SONDRILLO, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, PIURA" – Código de Inversiones N° 2195287;

Que, mediante **INFORME N° 0243-2019/GRP-GSRMH-402000-402410**, de fecha 20 de setiembre del 2019, el Sub Director de la División de Estudios (Ing. Juan Carlos Hinsbe Ubillús), solicita al Director Sub Regional de Infraestructura (ING. NEWSTHOR CÉSAR AUGUSTO BARRETO QUEREVALU); Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LOS CENTROS POBLADOS DE NUEVO PORVENIR, LA SOCCHA, SICLAMACHE, VILELAPAMPA - DISTRITO DE SONDRILLO, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, PIURA" –Código de Inversiones N° 2195287; indicando que la Unidad Formuladora comunica la aprobación y registro de consistencia del Estudio de Pre Inversión y el Expediente Técnico del proyecto indicado en el Asunto. Siendo el monto total de Inversión S/ 59'372,657.83 (Cincuenta y Nueve Millones Trescientos Setenta y Dos Mil Seiscientos Cincuenta y Siete y 83/100 Soles) incluido IGV, Gastos Generales y Utilidades, con precios vigentes al mes de Setiembre de 2019 y con plazo de ejecución de 365 d.c., el cual se ha considerado bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Sistema de Contratación a Precios Unitarios. Al cual se le adjunta el Resumen de Inversión como se detalla a continuación:

**RESUMEN DE PRESUPUESTO**

PROYECTO: "CREACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LOS CENTRO POBLADO DE NUEVO PORVENIR - CENTRO POBLADO DE LA SOCCHA - CENTRO POBLADO DE SICLAMACHE - CENTRO POBLADO DE VILELAPAMPA - DISTRITO DE SONDRILLO - PROVINCIA DE HUANCABAMBA - REGION PIURA"

ENTIDAD : GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA

UBICACIÓN SONDRILLO

FECHA : SETIEMBRE DEL 2019

Item	Descripción	Costo
1	Sistema de Abastecimiento de Agua Potable	20,392,820.92
2	Sistema de Disposición Sanitaria de Excretas	20,368,546.25
3	Partidas Vinc. Ejecuc. Directa de la Obra (Seguid. Medio Ambiente, P. Marcha, etc.)	1,191,786.82
4	<b>Costo Directo (CD) = (1+2+3)</b>	<b>41,953,153.99</b>
5	Gastos Generales (5.45 % CD)	2,286,928.93
6	Utilidades (5.45 % CD)	2,286,928.93
7	<b>Costo Parcial(4+5+6)</b>	<b>46,527,011.85</b>
8	I.G.V. (18%)	8,374,862.13
9	<b>Costo de Ejecución de Obra (7+8)</b>	<b>54,901,873.98</b>
10	Costo de Supervisión	1,018,000.00
11	<b>Costo Total = Obra + Supervisión (9+10)</b>	<b>55,919,873.98</b>
12	Elaboración de Expediente técnico	1,209,824.00
13	Equipamiento	363,091.12
14	Monitoreo Arqueológico	95,093.40
15	Componente Social	1,784,775.33
16	<b>Costo Total de Inversión (11+12+13+14+15)</b>	<b>59,372,657.83</b>





**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°- 233 2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.**

20 SEP 2019

Chulucanas,

Que, mediante **Informe N° 0295 -2019/GRP-402000-402400** de fecha 20 de setiembre del 2019; el Director Sub Regional de Infraestructura (ING. NEWSTHOR CÉSAR AUGUSTO BARRETO QUEREVALU); solicita al Gerente de la Sub Región Morropón Huancabamba (Ing. Saúl Labán Zurita), la Aprobación del expediente técnico del Proyecto: "CREACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LOS CENTROS POBLADOS DE NUEVO PORVENIR, LA SOCCHA, SICLAMACHE, VILELAPAMPA - DISTRITO DE SONDRILLO, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, PIURA" –Código de Inversiones N° 2195287; cuyo monto total de Inversión S/ 59'372,657.83 (Cincuenta y Nueve Millones Trescientos Setenta y Dos Mil Seiscientos Cincuenta y Siete y 83/100 Soles) incluido IGV, Gastos Generales y Utilidades, con precios vigentes al mes de Setiembre de 2019 y con plazo de ejecución de 365 d.c., el cual se ha considerado bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Sistema de Contratación a Precios Unitarios.

Que, mediante Proveído de fecha 20 de setiembre del 2019, el Gerente de la Sub Región Morropón Huancabamba (Ing. Saúl Labán Zurita), dispone a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal que se Projecte el acto resolutivo correspondiente;

Que, la Sub Dirección de la División de Estudios y Dirección Sub Regional de Infraestructura., en su condición de entes técnicos especializados, otorgan su absoluta conformidad al expediente técnico del Proyecto: "CREACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LOS CENTROS POBLADOS DE NUEVO PORVENIR, LA SOCCHA, SICLAMACHE, VILELAPAMPA - DISTRITO DE SONDRILLO, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, PIURA" –Código de Inversiones N° 2195287; siendo así la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal emite mediante Informe N° 0286 -2019/GRP-402000-402100, OPINIÓN FAVORABLE A LA VIABILIDAD DE APROBACIÓN DEL REFERIDO EXPEDIENTE TÉCNICO; toda vez que cuenta con todos los elementos, estudios técnicos e informes favorables de las áreas responsables, así como con el cumplimiento de la normatividad vigente;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225 y su Modificatoria Decreto Legislativo N° 1444, Reglamentada por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificatoria Decreto Supremo N° 344-2018-EF, normas ampliatorias, Ley N° 30879 que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba las normas de Control Interno para el Sector Público, con las visaciones de la Sub Dirección de la División de Estudios, Dirección Sub Regional de Infraestructura y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio de 2002; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre de 2002, modificada por Ley N° 27902 del 30 de diciembre de 2002., Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2019/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 04 de enero de 2019, y la Directiva Actualizada N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional Piura; así como su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GR, de fecha 30 de diciembre de 2016;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LOS CENTROS POBLADOS DE NUEVO PORVENIR, LA SOCCHA, SICLAMACHE, VILELAPAMPA - DISTRITO DE SONDRILLO, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, PIURA" – Código de Inversiones N° 2195287; cuyo monto total de Inversión S/ 59'372,657.83 (Cincuenta y Nueve Millones Trescientos Setenta y Dos Mil Seiscientos Cincuenta y Siete y 83/100 Soles) incluido IGV, Gastos Generales y Utilidades, con precios vigentes al mes de Setiembre de 2019 y con plazo de ejecución de 365 d.c., el cual se ha considerado bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Sistema de Contratación a Precios Unitarios; precisando el siguiente desagregado:





RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°- **233** 2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.

Chulucanas,

20 SEP 2019

**RESUMEN DE PRESUPUESTO**

PROYECTO: "CREACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LOS CENTRO POBLADO DE NUEVO PORVENIR - CENTRO POBLADO DE LA SOCCHA - CENTRO POBLADO DE SICLAMACHE - CENTRO POBLADO DE VILELAPAMPA - DISTRITO DE SONDRILLO - PROVINCIA DE HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA"

ENTIDAD : GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA

UBICACIÓN SONDRILLO

FECHA : SETIEMBRE DEL 2019

item	Descripción	Costo
1	Sistema de Abastecimiento de Agua Potable	20,392,820.92
2	Sistema de Disposición Sanitaria de Excretas	20,368,546.25
3	Partidas Vinc. Ejecuc. Directa de la Obra, (Segurid. Medio Ambiente, P. Marcha, etc.)	1,191,786.82
4	<b>Costo Directo (CD) = (1+2+3)</b>	<b>41,953,153.99</b>
5	Gastos Generales (5.45 % CD)	2,286,928.93
6	Utilidades (5.45 % CD)	2,286,928.93
7	<b>Costo Parcial(4+5+6)</b>	<b>46,527,011.85</b>
8	I.G.V. (18%)	8,374,862.13
9	<b>Costo de Ejecución de Obra (7+8)</b>	<b>54,901,873.98</b>
10	Costo de Supervisión	1,018,000.00
11	<b>Costo Total = Obra + Supervisión (9+10)</b>	<b>55,919,873.98</b>
12	Elaboración de Expediente técnico	1,209,824.00
13	Equipamiento	363,091.12
14	Monitoreo Arqueológico	95,093.40
15	Componente Social	1,784,775.33
16	<b>Costo Total de Inversión (11+12+13+14+15)</b>	<b>59,372,657.83</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO: HÁGASE DE CONOCIMIENTO** la presente Resolución a la Sub Dirección de la División de Estudios, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y demás estamentos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba

Ing. SAUL LABAN ZURITA  
CIP. 100137  
GERENTE SUBREGIONAL

